



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00140847- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

el expediente EX-2022-00140847- -UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con el Sr. Guillermo Manuel Valdiviezo;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 196/2022;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) el Sr. Guillermo Manuel Valdiviezo, "EL CONTRATISTA" incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos cuarenta mil cincuenta y tres con 00/100 (\$40.053,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 17.442,00) y las restantes de pesos cuatro mil quinientos veintidós con 00/100 (\$4.522,00) cada una. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos noventa mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100 (\$90.442,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 94.965,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.